TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES

En atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, informamos que la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales de la convocatoria a **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 5/2020 para el "Servicio de Asistencia y Soporte Técnico – Monitoreo Powertecht Even Manager – Ad Referéndum – Ejercicio 2021", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica**, es la siguiente:

3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo".

Atendiendo a la especialidad de la presente contratación y a efectos de dar cumplimiento a la combinación de fuentes requerida en la normativa, se utilizó el contrato BNF N° 527/2019, junto con el presupuesto proveído por la firma PROMEC S.R.L., no obstante adjuntamos las solicitudes de cotización y reiteraciones a otras firmas (**ITCS S.A.; FREELANCERS DEL PARAGUAY; NETLOGIC S.R.L.; INFORMATION SECURITY SERVICES S.A.)**, quienes no remitieron lo solicitado.

Por lo expuesto precedentemente, se obtuvo como resultado el precio referencial que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) Contrato BNF-P N° 527/19	Precio Unitario IVA incluido) PROMEC S.R.L.	Precio Promedio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Asistencia y Soporte Técnico – Monitoreo Powertecht Even Manager	Unidad	Unidad	1	250.000.000	260.000.000	255.000.000	255.000.000
Precio total: Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones.----------								255.000.000

En vista a las disposiciones reglamentarias, se adjunta la documentación respaldatoria; a efectos de su comunicación con el llamado correspondiente.

Atentamente,

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Subgerente
Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones ☎ **419 1578** ✉ **olgaauada@bnf.gov.py**
Sección Compras Mayores ☎ 419 1466 ✉ danaesosamiranda@bnf.gov.py

PROMEC
INGENIERIA INFORMÁTICA APLICADA
35 años

Asunción, 21 de diciembre de 2020

Señores

BANCO DE FOMENTO

REF.: RENOVACION DE SUSCRIPCION – POWERTECH

Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., con el objeto de presentar el presupuesto relativo al objeto de referencia:

PLANILLA DE PRECIOS

N° de ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	*Suscripción al Servicio de asistencia, mantenimiento y soporte técnico del software de monitoreo Powertech Event Manager*	*POWERTECH*	*EEUU*	Unidad	Unidad	1	*Gs. 260.000.000*	*Gs. 260.000.000*
Precio total								*Gs. 260.000.000*

TOTAL: GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA MILLONES

Sin otro particular, nos despedimos de Uds., muy atentamente.

Ing. Hugo Larrosa
Gerente Comercial

IBM Business Partner

vmware PARTNER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato BNF-P N° 527 /2019

SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE ASISTENCIA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE DE MONITOREO POWERTECH EVENT MANAGER PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, del Poder Ejecutivo de la Nación, y por el **Gerente General Interino**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 86 del 11 de noviembre del 2019, del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PROMEC S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80001945-8, domiciliada en la calle Europa N° 2373 c/ Gral. Santos, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **JOSÉ ALFREDO DUARTE ESPINOLA**, con Cédula de Identidad Civil N° 491.017, en calidad de Socio Gerente, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE ASISTENCIA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE DE MONITOREO POWERTECH EVENT MANAGER"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea el servicio, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del **PROVEEDOR**;
f) La resolución de adjudicación N° 8 Acta 85 de fecha 7 de noviembre de 2019, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Carlos M. Florentín B.
Presidente
Banco Nacional de Fomento

BANCO NACIONAL DE FOMENTO - PRESIDENCIA

PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 358.799/19.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 34/2019, para la **"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE ASISTENCIA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE DE MONITOREO POWERTECH EVENT MANAGER"**, convocado por la **CONTRATANTE.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 8 Acta 85 de fecha 7 de noviembre de 2019, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total (IVA incluido) en G.
1	81111811-002	Suscripción al Servicio de Asistencia, Mantenimiento y Soporte Técnico del Software de Monitoreo Powertech Event Manager	Unidad	Unidad	1	250.000.000.-	250.000.000.-
Precio Total: Guaraníes doscientos cincuenta millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).——							**250.000.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer el servicio a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**----

Carlos M. Florentín B.
Presidente
Banco Nacional de Fomento

BANCO NACIONAL DE FOMENTO - PRESIDENCIA

PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las siguientes condiciones:

Plan de Entregas

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
1	Suscripción Al Servicio de Asistencia, Mantenimiento y Soporte Técnico del Software de Monitoreo Powertech Event Manager	Subgerencia de Administración de Seguridad de TIC del Banco Nacional de Fomento.	48 (cuarenta y ocho) horas hábiles a partir de la suscripción del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Subgerencia de Administración de Seguridad de TIC.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas de la OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

Carlos M. Florentín B.
Presidente
Banco Nacional de Fomento

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA - ASUNCIÓN

PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes de conformidad con las cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC, no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.----------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Carlos M. Florentín B.
Presidente
Banco Nacional de Fomento

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
ASUNCION

PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay

15. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

LAS PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes"; su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

16. OBLIGACIONES DE PROVEER INFORMACIÓN.

LAS PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 26 del mes de noviembre del año 2019.----------

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
Gerente General Interino
Banco Nacional de Fomento

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción - Paraguay

CARLOS M. FLORENTIN B.
Presidente
Banco Nacional de Fomento

JOSÉ ALFREDO DUARTE ESPINOLA
Socio Gerente
PROMEC S.R.L.

PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay

RE: Solicitud de precios referenciales

Cecilia Espinola<cespinola@itcs.com.py>

lun 05/10/2020 16:52

Para:Hugo Manuel Centurion Florencio <hugocenturion@bnf.gov.py>;

Cc:Licitaciones <licitaciones@itcs.com.py>;

Buenas tardes Estimado Hugo,
Lastimosamente no comercializamos ese software; razón por la cual no vamos a poder remitirles el presupuesto referencial solicitado.
Saludos,

Cecilia Espínola
ITCS S.A.
Marcelino Noutz 861, entre Luis de Granada y Sargento Gauto.
Teléfonos: (595-21) 200-637 / 200-638 / 7288-222
www.itcs.com.py
Asunción-Paraguay

De: Hugo Manuel Centurion Florencio [mailto:hugocenturion@bnf.gov.py]
Enviado el: miércoles, 30 de septiembre de 2020 15:46
Para: Licitaciones <licitaciones@itcs.com.py>
Asunto: Solicitud de precios referenciales

Buenas tardes, por este medio solicito la cotización referencial de la suscripción al Powertech Event Manager- Level 8 - Up 600 CI - Primary Suscription por 1 año, según las especificaciones que adjunto.

Saludos Cordiales,

Hugo M. Centurión F.
Jefe de Monitoreo de Tecnología e Infraestructura
Gerencia Departamental de Administración de Seguridad TIC
E-mail: hugocenturion@bnf.gov.py | **Tel**: +595 21 419 1759
Banco Nacional de Fomento | **www.bnf.gov.py**

********** ADVERTENCIA LEGAL **********
Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que ITCS S.A. no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.
Este mensaje va dirigido de manera exclusiva a su destinatario, contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través del teléfono (+595 21) 200637 / 200638 / 7288222 y proceda a su eliminación, así como cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Solicitud de precios referenciales

Hugo Manuel Centurion Florencio

mié 04/11/2020 13:36

Para: jclopez@freelancer.com.py <jclopez@freelancer.com.py>;

2 documentos adjuntos

Cotización - Powertech.xlsx; Especificaciones técnicas.docx;

Buenas tardes, por este medio solicito la cotización referencial de la suscripción al Powertech Event Manager- Level 8 - Up 600 CI - Primary Suscription por 1 año, según las especificaciones que adjunto.

Saludos Cordiales,

Hugo M. Centurión F.
Jefe de Monitoreo de Tecnología e Infraestructura
Gerencia Departamental de Administración de Seguridad TIC
E-mail: hugocenturion@bnf.gov.py | **Tel:** +595 21 419 1759
Banco Nacional de Fomento | www.bnf.gov.py

Solicitud de precios referenciales

Hugo Manuel Centurion Florencio

jue 01/10/2020 15:20

Para: Ricardo Vera Falcón <ricardo@iss.com.py>;

2 documentos adjuntos

Cotización - Powertech.xlsx; Especificaciones técnicas.docx;

Buenas tardes, por este medio solicito la cotización referencial de la suscripción al Powertech Event Manager- Level 8 - Up 600 CI - Primary Suscription por 1 año, según las especificaciones que adjunto.

Saludos Cordiales,

Hugo M. Centurión F.
Jefe de Monitoreo de Tecnología e Infraestructura
Gerencia Departamental de Administración de Seguridad TIC
E-mail: hugocenturion@bnf.gov.py | **Tel:** +595 21 419 1759
Banco Nacional de Fomento | www.bnf.gov.py

Solicitud de precios referenciales

Hugo Manuel Centurion Florencio

mié 30/09/2020 15:49

Para:cduarte@netlogic.com.py <cduarte@netlogic.com.py>;

Cc:Seguridad Informatica <Seguridadinformatica@bnf.gov.py>;

2 documentos adjuntos

Cotización - Powertech.xlsx; Especificaciones técnicas.docx;

Buenas tardes, por este medio solicito la cotización referencial de la suscripción al Powertech Event Manager- Level 8 - Up 600 CI - Primary Suscription por 1 año, según las especificaciones que adjunto.

Saludos Cordiales,

Hugo M. Centurión F.
Jefe de Monitoreo de Tecnología e Infraestructura
Gerencia Departamental de Administración de Seguridad TIC
E-mail: hugocenturion@bnf.gov.py | Tel: +595 21 419 1759
Banco Nacional de Fomento | www.bnf.gov.py